ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA PARA CARGO DOCENTE INSTITUTO TÉCNOLOGICO AGROINDUSTRIAL "YUCUMO" DEPARTAMENTO DE BENI

CONVOCATORIA-INC
DGESTTLA – CDO 0188/2022

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2022; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DOCENTE	72
02	INDUSTRIA DE ALIMENTOS	DOCENTE	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible).**
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones).**
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible).**
4. Título Profesional de Ingeniería en Veterinaria - Zootecnia o Técnico Superior en Veterinaria y Zootecnia **(imprescindible).**
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible).**
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible).**

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 02: DOCENTE PARA LA CARRERA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible).**
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones).**
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible).**

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4. Título Profesional de Ingeniero o Técnico Superior en Industria de Alimentos **(imprescindible).**
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible).**
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible).**
7.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

a) Experiencia Profesional.
b) Experiencia Docente.
c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
e) Otras formaciones académicas.
f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA:

a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida.
b) Dominio práctico del área de formación.
c) Desenvolvimiento pedagógico adecuado.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

Vº Bº Jacinto Chambi Chachaqui VESFP

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Vo.Bo. Gildo Patty Maldonado DIRECTOR/A VESFP M.E.

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica,

Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Beni, **hasta horas 13.00 pm del día jueves 31 de marzo de 2022.**

- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2022 en sesión pública el día **viernes 01 de abril de 2022 a horas 08.30 am,** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Beni**.

- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación practica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.

- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.

- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.

- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (5) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de

Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la institución de Convenio, según corresponda.

V°B° Jacinto Chambi Chalhaqui VESFP M.E

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

PROFESIONAL Vo.Bo. Gildo Patty Maldonado DGESTTLA VESFP M.E.

La Paz, 24 de marzo de 2022